

NUM. 9.

GAZETA
DE MADRID
DEL VIERNES 29 DE ENERO
DE 1779.

Stockolmo 12 de Diciembre de 1778.

A L nuevo traje nacional se le ha dado el nombre de *Gustaviano*, y su uso se extiende hasta las aldeas. Los extranjeros que llegan á esta Capital lo adoptan generalmente; siendo los Embaxadores casi los únicos que conservan el propio de su nación. Los Ministros de vários Tribunales han obtenido Real permiso para traerlo de diferentes colores á fin de distinguirse entre sí los individuos de cada uno. Igual licencia se ha concedido á algunas clases de ciudadanos, de manera que por el vestido se conoce ahora el estado del sugeto; arreglandose todos á que las estofas sean de fábricas nacionales; cuya circunstancia ha dado en poco tiempo mucha actividad á nuestras manufacturas.

Nuestro Monarca honró con su presencia el 5 del corriente la Academia de Ciencias; en donde Mr. Baek Caballero de la estrella Polar y Presidente del Colegio de Medicina leyó delante de S. M. el elogio del célebre Linéo, á quien algunos apellidan con bastante propiedad el Newton de la Botánica.

De las fronteras de Bohemia 20 de Diciembre.

EL Mariscal Conde Haddick que manda en este Reyno ha hecho fortificar el puesto importante de Arnau, y los de Starckenbach y Hohen-Elba en el Círculo de Konigsgratz; como tambien en el de Buntzlau los puestos de Gabel y Reichenberg, construyendo además en otros parages vários reductos y fortines para precaver todo ataque del enemigo. Nadie pasa de Bohemia á Saxonia. Los Montenegrinos, pueblo cercano á la

Dal-

Dalmacia Austriaca , han ofrecido levantar un Regimiento para el servicio Imperial. Este exemplo de patriotismo se extiende mas cada dia. Ultimamente se han unido 4 mercaderes de Hungría para formar á sus expensas un batallon de Voluntarios.

Dresde 23 de Diciembre.

EL Rey de Prusia ha mandado publicar un bando sobre que qualquier habitante de este pays que haya experimentado algun daño con motivo de la entrada del ejército del Príncipe Enrique en Saxonia ó del campamento de sus tropas , lo haga constár especificando su importe ; á fin de que exâminado y comprobado por los Comisarios Prusianos se le resarza plenamente en dinero efectivo.

Escriben de Breslau , que no se notan allí indicios de paz ni aun de negociaciones de ajuste : antes bien creen verosimil que la campaña próxima empiece muy presto , y que el teatro de las primeras operaciones sea la alta Silesia , á donde parece se encaminan nuevas tropas Austriacas. Los Oficiales de los Regimientos Prusianos tienen orden de equiparse y estar listos quanto antes , á cuyo efecto les ha concedido S. M. muchas gratificaciones , y á cada uno de los de Caballería 45 escudos para que se provean de caballos.

Viena 27 de Diciembre.

Continuacion de la respuesta Imperial al último Manifiesto de Prusia.

3.º **U**Na vez arreglada así la sucesion de Baviera , SS. MM. II. y el Elector de Saxonia renunciarían á toda pretension ulterior sobre aquel Ducado y sobre el Palatinado alto , y se aseguraria expresamente la herencia íntegra de ambos payses á los Príncipes Palatino y de Dos-Puentes al extinguirse la línea de Sulzbach. 4.º Los feudos vacantes y devolutos al Imperio por muerte del Elector Maxímiliano , se conferirían al Palatino , pasando despues de su muerte á la línea de Dos-Puentes. 5.º Se servirá el Emperador conferir uno de estos pequeños feudos á los Duques de Mecklemburgo , ó concederles el privilegio de *non appellando* en todo el Ducado para indemnizarles de sus pretensiones á una parte del Langraviato de Leuchtemberg. 6.º Consentirán el Emperador y su augusta Madre en renunciar los derechos de feudalidad y otros á que pudiera aspirar la Corona de Bohemia en los payses de Bareuth y Anspach ; y se obligarán á no oponerse jamás á la reunion de dichos payses con la primogenitura de Brandemburgo , como tampoco á qualquiera cange que S. M. Prusiana quisiese efectuar con el Elector de Saxonia de dichos payses de Bareuth y Anspach por la Lusacia alta y baxa ú otros distritos segun les tenga cuenta ; en cuyo caso renunciarían SS. MM. II. á todo derecho

cho de feudalidad, reversion, compra ú otro qualquiera que pudiesen tener sobre toda la Lusacia ó parte de ella; la qual poseerán el Rey de Prusia, sus herederos y sucesores, sin que pueda la casa de Austria formar pretension alguna. — Sería superfluo hacer un exâmen individual de este plan. Quien coteje la oferta de una porcion del distrito de Burgausen con todo lo que se pide, se convencerá de que dando la Emperatriz un millon de escudos, renunciando á su expectativa de Minelheim, á todos sus derechos sobre la Lusacia y feudos de Bohemia existentes en el Palatinado alto, en Saxonia y en los payses de Anspach y Bareuth, en vez de lograr ventajas, perdería considerablemente; y que este nuevo plan es tan injusto é inadmisibile como el que yá se publicó en la respuesta á la Memoria Prusiana intitulada *Manifiesto de los motivos &c*; no habiendo entre ambas mas diferencia sustancial que el no favorecer tan excesivamente el actual á las pretensiones alodiales de Saxonia. La exôrbitante cantidad de 47 millones de florines, en que esta última casa valuaba los gananciales de la rama Ludoviciana, se reduce ahora á un millon de escudos de indemnizacion, y por el resto de sus pretensiones se contentan con la cesion de Mindelheim y del distrito de Rottemberg.

(Se continuará.)

Londres 8 de Enero de 1779.

LA Gazeta de la Corte del 5 contiene 2 edictos Reales, el 1º para la observancia de un ayuno solemne en Inglaterra, el Principado de Galles y la ciudad de Berwick á orillas del Tweed el 10 de Febrero próximo; y el 2º para que se guarde el mismo ayuno en Escocia el dia antes, á fin de implorar la proteccion del Cielo sobre las armas Británicas en medio de las hostilidades en que se halla empeñada la nacion contra la Francia y las Colonias. Asimismo trae un decreto de S. M. prorrogando hasta el 28 de Febrero las gratificaciones ofrecidas á los marineros que se alistén al servicio de la Armada; como tambien un aviso del Virey de Irlanda de que se prolongarán conforme á las órdenes de la Corte hasta el 23 de Marzo las vacaciones del Parlamento de aquel Reyno, que debían concluirse el 12 de este.

Las cartas de Torbay de 1º del corriente confirman que el 27 del mes anterior entró el Almirante Shuldham con su esquadra en aquella bahía, y que en el dia de la fecha quedaba practicando las diligencias necesarias para salir á continuar su viage; pero no hacen mencion de la borrasca que causó tanto destrozo en estos contornos; siendo por consiguiente creible no alcanzase hasta allí, y que la pérdida del Londres solo se deba atribuir á haber maniobrado mal el Russel; cuyos Oficiales serán puestos con este motivo en consejo de guerra. Otro

acci-

accidente no menos funesto es el incendio que ha consumido el día 1º del año una parte del magnífico Hospital de Greenwich para los Inválidos de Marina , reduciendo á cenizas el ala del Sud Este, en la qual estaba la Capilla, famosa por la perfeccion de su media naranja. El daño se regula en 200 libras esterlinas.

Aunque se hablaba estos dias de la toma de Senegal y de la Jamaica , no se confirma una ni otra ; y lo único que parece probable respecto de esta Isla es, que el Gobernador Dalling y el Sr. Parker avisan al Ministerio por medio de un expreso recién-llegado á Gosport en el navío la Empresa , haberles escrito el Lord Macartney Gobernador de la Granada que los Franceses reunian todas sus fuerzas para atacar la Jamaica, y que en su consecuencia habían hecho los citados Comandantes Ingleses un embargo general de 50 embarcaciones mercantes surtas en aquel puerto y de 3 fragatas que debían escoltarlas á Inglaterra, deteniéndose con tan urgente motivo dicho comboy. Además habían mandado tomar las armas á todos los vecinos aptos ; pues la tropa reglada no pasaba de 500 hombres , ni había mas que un navío de línea para su defensa , llegando apenas los repuestos á 50 quintales entre biscocho y harina. A esta relacion añaden , que Mr. Parker ha apresado 20 transportes y 2 fragatas que los comboyaban procedentes de Cabo Francés , y cuyo destino no se había traslucido.

Nada se sabe del paradero del Conde de Estaing , ni del Almirante Byron.

Segun una lista dirigida por el autor de la *Crónica de S. James* á los Lores North y Sandwich llegan á 31 los buques de guerra que lleva perdidos la Marina Real entre echados á pique , quemados , barados ó apresados por los Franceses ó insurgentes, es á saber 2 navíos de 64 , 7 fragatas de 32 , igual número de 28, una de 24 , 2 de 20 , 6 de 18 , 3 de 16 , una de 14 , una de 10 , y otra de 8.

Acaba de presentar el Duque de Bolton un memorial al Rey firmado por él y por otros 11 Almirantes á favor de Mr. Keppel , quejándose de que el Almirantazgo haya recibido la acusacion de uno de sus individuos contra aquel benemérito Comandante , que ha servido 40 años con la mayor distincion acreditando en muchos lances gran valor y excelente conducta, y contribuyendo á sostener y aumentar en varias partes del mundo el honor y poderío de la nacion , y la gloria de su país ; y que esto se haga al cabo de 5 meses del suceso sobre que le sindicó uno de sus subalternos , sin reflexionar la

situacion respectiva del acusador y del acusado, ni los motivos manifiestos de aquel, ni aún deliberar sobre el punto con la madurez correspondiente; en vista de lo qual se creen obligados á representar al trono así por la conservacion del orden público como por el bien de la disciplina, los evidentes peligros y funestas conseqüencias que puede traer una acusacion tanto tiempo diferida, y adoptada despues con precipitacion; y quan escandaloso es permitir que los mismos que exercen un empleo civil distinguido, y al mismo tiempo sirven en los grados subalternos de la Armada, procuren antes de capitular á sus Jefes, preocupar el juicio del público contra ellos esparciendo en los papeles públicos libelos infamatorios; con cuya conducta excitan el espíritu de insubordinacion en el cuerpo, retrahen á los Oficiales mas dignos de gobernarse por su propio juicio y pericia en los lances críticos de su profesion, y los constituyen responsables de su conducta á un tribunal quizá poco enterado de los motivos é instrucciones con que obraron, y á unos jueces reducidos á veces á ser meros instrumentos de la ignorancia, malicia ó traicion de qualquier sugeto díscolo ó ambicioso que tire á ajar la reputacion de los Oficiales mas sobresalientes y de superior graduacion.

Minuta del Consejo de guerra del Almirante Keppel.

Ayer mañana el Almirante Pye como Gefe de la escuadra blanca y Presidente del Consejo isó su pabellón en el navío Britannia, y por medio de várias señales juntó á su bordo á las 10 y media á los 2 Vice-Almirantes, 2 Contra-Almirantes y 8 Capitanes de navío nombrados Jueces; como asimismo á vários otros Oficiales de Marina citados para testigos. Despues de prestar el juramento se señaló el Palacio del Gobernador de Portsmouth para la celebracion del Consejo, ante el qual se leyeron ayer 5 cargos de acusacion contra Keppel, quien pidió se mandase á los pilotos y maestros de los baxeles presentáran al tribunal sus derroteros y diarios, á lo qual se opuso al principio el Vice-Almirante Palliser baxo pretexto de que aún no estaban juramentados, pero tuvo al fin que conformarse, viendo el deseo general de que se entregáran desde luego dichos papeles, para evitar se hiciese en ellos la menor alteracion. Hoy ha principiado la deposicion de los testigos.

Cargos contra el Almirante Keppel.

1.º Que hallandose el 27 de Julio mandando una escuadra de 30 navíos de guerra, y á la vista de otra Francesa igual en número, no dió las disposiciones necesarias para el combate, ni formó su escuadra en orden de batalla ni en otro propio para aguardar ó atacar á la enemiga; que al contrario estando

yá la suya dispersa y desordenada , hizo señal para que los baxeles de la division del Vice Almirante de la esquadra azul tomasen el barlovento para dár caza , aumentando así el desorden en aquella parte y dispersando los navíos mas que antes. En medio de esta confusion avanzó al enemigo é hizo señal de combate, conducta tanto mas reparable quanto la esquadra enemiga no iba en desorden , ni batida , ni fugitiva , sino que se hallaba en línea formal de batalla , con las amuras á la banda por donde se acercaba la Inglesa , é indicando en todos sus movimientos ánimo resuelto de batirse , y con efecto en esta situacion atacó á nuestros baxeles , mientras estaban desordenados ; siendo la conducta desacertada de Keppel causa de que no se trabase un combate general , y quedase al arbitrio de los demás Oficiales Generales y Capitanes el atacar sin método ni regularidad ; lo qual ocasionó gran confusion , pues algunos navíos no pudieron entrar en combate , otros estaban muy lexos del enemigo para batirlo , y otros finalmente , por la confusion que reynaba , hicieron fuego á los mismos navíos Británicos , causandoles notable daño , de suerte que el Vice-Almirante de la esquadra azul se vió solo y tuvo que batirse sin ser sostenido. 2.º Que aún despues que las divisiones de la vanguardia y centro de la esquadra Británica pasaron mas allá de la retaguardia del enemigo el Almirante no biró inmediatamente de bordo para cercarle con ellas , y proseguir el combate ; ni las juntó para tenerlas á tiro y prontas á renovarlas quando fuese conveniente , pues al contrario se alexó y adelantó á mucha distancia del enemigo antes que este birase por la popa para acercarsele 2.ª vez , dexando al Vice-Almirante de la esquadra azul empeñado en el combate y expuesto á ser cortado. *(Se concluirán en la próxima.)*

París 15 de Enero.

LAs cartas de Picardía confirman la barada de 5 navíos Ingleses sobre la costa de Calais , y otros muchos naufragios semejantes sobre las de la Flandes Francesa y Austriaca. Las noticias de Bolonia vienen llenas de los desastres ocasionados por el uracán de la noche del 31 de Diciembre , el qual duró mas de 24 horas , é hizo estremecer tanto las casas de dicha ciudad que parecía haber un terremoto. Los templos y otros edificios públicos han padecido mucho. Arrancó de quicio vidrieras y ventanas , derribó chimeneas , y se llevó vários techos , arrancando ó partiendo muchos árboles así en el pueblo como en el campo.

Venecia 2 de Enero.

ANtes de ayer falleció aquí con general sentimiento á los 77 años , y 7 meses y medio de su edad nuestro Serenísimo Dux Luis

Iuís Moñigo. Este Príncipe adornado de las mas apreciables qualidades , y sobre todo de una piedad exemplar , empleó toda su vida en servicio de la República, especialmente en las Embaxadas de España , Francia , Roma y Nápoles , como asimismo en varias Magistraturas , habiendo merecido ser condecorado siempre con las primeras dignidades ; de modo que antes de ser electo en 1763 Dux , era Caballero de la Estola de oro y Procurador de S. Marcos. Su fallecimiento no se publicará solemnemente hasta dentro de 8 días para dar tiempo á los preparativos y ceremonias del funeral.

Burgos 20 de Enero.

DOn Joseph Garcia Párroco de la villa de Amaya y Peones en el partido de Villadiego , uno de los de esta Provincia , y natural de la misma (en donde falleció el 14 de Julio del año próximo pasado á los 91 años de edad y 61 de Curato) reservó de la cosecha del año de 1719 tres fanegas de trigo *alaga ó espelta* cogido en una heredad perteneciente á su Beneficio en el término que llaman de la Cruz de la Era , y las conservó hasta su muerte en unas troxes sitas en alio , soladas con mezcla de cal y arena , con una ventana al norte y otra al súr , que las proporcionaban mediana ventilacion ; logrando por este medio mantener dichos granos esentos de toda corrupcion , sin mas diligencia que la de sacarlos una vez de año en año ó de 2 en 2 al aire para quitarles el polvo. Así los guardó hasta su muerte sin querer jamás consumirlos ni venderlos , con ánimo al parecer de que reducidos á pan se llevase éste de ofrenda á su sepultura , y se repartiera entre los pobres el dia de su entierro ; pero no habiendo mencionado esta disposicion en su último testamento , y por consiguiente repartidose aquel trigo entre sus herederos , algunos lo han gastado , y otros conservan aún la parte que les cupo sin el menor indicio de putrefaccion ni aun de estar picado. Las citadas precauciones para la conservacion de los granos coinciden con las que aconsejan Vallemont y otros autores que han tratado este punto.

Madrid 29 de Enero.

LA Princesa Ntra. Sra. prosigue su convalecencia con la mayor felicidad ; y así el Rey y Príncipes nuestros Sres. como todas las demás Personas Reales continúan gozando de perfecta salud.

El Rey ha conferido Baston de Exentos en la Compañía

Italiana de Reales Guardias de Corps á los Brigadieres de ella D. Joseph Sexti, y D. Joseph Negri, y las Brigadas vacantes por este ascenso á los Sub-Brigadieres D. Simon Moreno, y D. Juan de Zubiria.

Igualmente ha promovido S. M. en el Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española á primer Ayudante mayor al primer Teniente y segundo Ayudante mayor D. Miguél de Uztariz, á segundo Ayudante mayor al primer Teniente Don Francisco de Borrás, á primer Teniente de Fusileros al segundo de Granaderos D. Matías de Samaniego, á segundo Teniente de Granaderos al segundo de Fusileros D. Alfonso de Tabares, y á segundo Teniente de Fusileros al Alferez de Granaderos D. Alexo Garcia Conde. Asimismo ha conferido S. M. Compañías de Granaderos en los Regimientos de Infantería de Toledo y fixo de Orán al Coronel D. Diego de Salas, y á D. Joseph de Urbina, Capitanes de los propios Cuerpos; y Compañías de Fusileros en el de la Corona al Teniente D. Alvaro Armiñan: en el fixo de Orán al Teniente de Granaderos D. Bartolomé Sanchez; y en el de la Princesa al Capitan D. Benito de Castro Teniente de Granaderos del mismo Regimiento. Tambien ha concedido el Rey grado de Teniente Coronel al Capitan del Regimiento de Caballería de Farnesio D. Juan Garcia de Segovia y Carbajal; y grados de Capitan á D. Joachin de Olivera Ayudante del de Infantería de Sevilla, y á D. Joachin Diaz de Cors Teniente de Granaderos del de Galicia.

Breve de N. M. S. P. Pio VI para que los Arzobispos, Obispos y Abades ú Ordinarios locales puedan dispensar la gracia á los Fieles Christianos habitantes en estos Reynos de España é Islas de Canaria para comer de carne en las Quaresmas de los tres años inmediatos siguientes al de su execucion en los dias que en él se señalan, guardando sin embargo la forma del ayuno, y lo demás que se expresa. Se hallará en las Librerías de Fernandez frente las gradas de S. Felipe el Real.

Guia de la Grandeza de la Corte de España para el cumplimiento de los dias y años de los Excmos. Sres. Grandes de España residentes así dentro como fuera de Madrid: su autor D. Gerónimo de Zuñiga Bracamonte. Se hallará en la Librería de Ramon Herrera y Batañero Postigo de S. Martin.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.